

## Concejalía de Deportes

En Benidorm, a 2 de junio de 2021.

### REUNIDOS

De una parte **D. Antonio Pérez Pérez**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benidorm en virtud de la representación legal que ostenta, asistido por el Secretario General quien da fe de este acto.

De otra parte, **D. Juan Manuel Cabot Ivorra**, en representación de la empresa AWARE SPORTS EXPERIENCIE, con C.I.F. E-42924225, mayor de edad, con domicilio social a efectos de este [REDACTED] Benidorm, C.P: 03501, y provisto de D.N.I. núm [REDACTED].

### INTERVIENEN

**D. Antonio Pérez Pérez**, en representación del Ayuntamiento de Benidorm, en su calidad de Alcalde-Presidente y **D. Juan Manuel Cabot Ivorra**, en representación de la empresa AWARE SPORTS EXPERIENCIE. Ambas partes, en la respectiva representación que actúan, se reconocen capacidad legal suficiente para otorgar el presente documento y,

### EXPONEN

**Primero.-** Que el Ayuntamiento de Benidorm, a través de la Concejalía Delegada de Deportes, tiene a su cargo el fomento y ejecución de actividades Deportivas en el Municipio.

**Segundo.-** Que ambas partes, desde las respectivas competencias y funciones que tienen atribuidas, tienen decidido colaborar para promover y apoyar cualquier actividad deportiva que se desarrolla en nuestro municipio.

**Tercero.-** La labor de promoción deportiva que desarrolla la AWARE SPORTS EXPERIENCIE y la directa colaboración que presta a este Ayuntamiento dentro de su afán de poder potenciar el nombre de la ciudad a través del deporte, hacen merecedora a dicha empresa, de que se le autorice la realización de eventos deportivos en nuestro término municipal.

Los intervinientes formalizan el presente **CONVENIO** de colaboración, que otorgan con sujeción a las siguientes:

## ESTIPULACIONES:

**PRIMERA:** La empresa AWARE SPORTS EXPERIENCIE se compromete a:

- Seguir fomentando el deporte del fútbol mediante la organización del Torneo de Fútbol 7 amateur "BENIDORM CHAMPIONS CUP".
- Las fechas para la celebración del mismo será el 3 y 4 de julio de 2021, en las instalaciones municipales de los campos de fútbol "Antonio López Guerrero" de Benidorm.
- Hacer constar en la publicidad de las actividades (programas, carteles anunciadores, cuñas publicitarias, folletos, fotografías, etc.) y en cualquier documentación gráfica o escrita y en lugar destacado el patrocinio del Ayuntamiento de Benidorm-Concejalía de Deportes.
- A dar preferencia en el alojamiento de los participantes, en los hoteles de Benidorm, siempre que sea posible.
- Una invitación gratuita para la próxima edición del torneo en el año 2022, al equipo con más del 50% de sus integrantes empadronados en Benidorm que obtenga mejor clasificación en la edición de este año. En caso de renunciar a participar, sería el equipo siguiente mejor clasificado que cumpla con las condiciones indicadas.

**SEGUNDA:** El AYUNTAMIENTO DE BENIDORM, cederá el uso de las siguientes instalaciones municipales en las fechas indicadas para la celebración de dicho torneo, en los días y horarios siguientes:

- Campos de fútbol "Antonio López Guerrero" el día 3 y 4 de julio a desde de las 8'00 horas, hasta las 22'00 horas.

Dentro de las dependencias se incluye el uso de almacenes para material, vestuarios, etc. Siempre que estén disponibles. Otro material como vallas, meas sillas, etc en función de disponibilidad, en caso de ser necesario y previa petición por parte de la organización.

La limpieza de vestuarios e instalaciones exteriores se realizará por el personal designado de la Concejalía de Deportes.

**TERCERA:** El AYUNTAMIENTO DE BENIDORM, realizará las gestiones oportunas con los departamentos que pudieran verse implicados en la celebración de dicho torneo, tales como Concejalía de Deportes, Policía Local, Departamento de movilidad y seguridad, Departamento de SS.TT, así como facilitar el material propio necesario, siempre que esté disponible.

**CUARTA:** Todos los gastos inherentes al montaje del evento, correrá a cargo de la empresa AWARE SPORTS EXPERIENCIE, tales como:

- Montaje de actos de inauguración y de clausura.



- Decoración de Instalaciones.
- Protocolos.
- Cartelería.
- Revista del torneo.
- Acreditaciones – credenciales.
- Vehículos de transporte.
- Servicios médicos.
- Ambulancias.
- Seguro deportistas y competición.
- Catering, bebidas, breafing, dietas, etc.
- Obsequios y premios.
- Trofeos y medallas.
- Uniformidad personal colaborador y voluntarios.
- Honorarios de personal, tales como monitores, entrenadores, personal colaborador y de gestión, etc..
- Cualquier otro gasto inherente al evento, incluidos los gastos correspondientes a los derechos de autor (SGAE).
- Aquellos gastos que puedan surgir, no contemplados en la presente relación.

**QUINTA:** La empresa AWARE SPORTS EXPERIENCIE como organizador del Torneo dispondrá de un seguro de responsabilidad civil, accidente deportivo y aquellos necesarios para sus actividades, deportistas, participantes y equipos, cumpliendo con los términos del Real Decreto 143/2015 en su art. 59 y 60, referente a seguros para espectáculos públicos, actividades recreativas, y establecimientos públicos. Dicha documentación deberá estar en posesión del Ayuntamiento de Benidorm, antes de la celebración del Campeonato. No disponer de las correspondientes pólizas de seguros, podrá dar lugar a su suspensión.

**SEXTA:** La empresa AWARE SPORTS EXPERIENCIE como organizador del Torneo deberá cumplir con el Real Decreto 143/2015 en su art. 226, 227 y 228, referente a equipamientos sanitarios. No garantizar los mismos, podrá dar lugar a su suspensión.

**SÉPTIMA:** La empresa AWARE SPORTS EXPERIENCIE queda obligada a facilitar al Ayuntamiento de Benidorm cuanta información le fuera requerida sobre el desarrollo de la actividad objeto de este convenio, así como justificar que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 y siguientes de la Ley General de Subvenciones.

Así mismo deberá presentar a la Concejalía de Deportes memoria de la actividad realizada, haciendo referencia a:

- Breve descripción y particularidades del torneo.
- Clasificaciones y categorías.
- Estadística de asistencia de público y origen de los participantes: ciudad, provincia, Comunidad Autónoma, país, Club/equipo, etc.
- Breve reportaje fotográfico del evento.

**OCTAVA:** En el supuesto de no llegar a celebrarse la actividad por causas imprevistas o su cambio de fecha, la empresa AWARE SPORTS EXPERIENCIE viene obligado a comunicarlo al Ayuntamiento de Benidorm motivando estos extremos, no quedando el Ayuntamiento de Benidorm obligado al cumplimiento de los compromisos derivados del mismo.

**NOVENA:** El presente Convenio surtirá efecto una vez aprobado por el Sr. Alcalde y suscrito por las partes, y se considerará extinguido a la conclusión de la actividad objeto del mismo y una vez cumplidas las obligaciones de las partes intervinientes.

**DÉCIMA:** El incumplimiento de las cláusulas del presente convenio podrá dar lugar a la denuncia y resolución del mismo. Asimismo, el presente convenio podrá ser resuelto por la común voluntad de las partes otorgantes del mismo.

**DÉCIMO PRIMERA:** Cualquier diferencia o divergencia en cuanto a la interpretación o aplicación y vigencia del presente será dirimida mediante negociación y común acuerdo de ambas partes, sometiéndose, el presente convenio, a la jurisdicción contenciosa, y a la competencia territorial, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponder a las partes, a los Juzgados de Benidorm y sus superiores jerárquicos.

Y para que conste y en señal de conformidad, firman los intervinientes el presente documento en el lugar y fecha en el encabezamiento indicados.

**EL ALCALDE DEL  
AYUNTAMIENTO DE  
BENIDORM**

Fdo.: Antonio Pérez Pérez.

**EL REPRESENTANTE DE  
AWARE SPORTS  
EXPERIENCIE**

Firmado digitalmente por: JUAN MANUEL  
CABOT IVORRA - NIF: 48680304E  
Fecha y hora: 02.06.2021 13:59:57

Fdo.: Juan Manuel Cabot Ivorra.

**EL SECRETARIO GENERAL  
DEL AYUNTAMIENTO DE  
BENIDORM**

Fdo. Esteban Capdepón Fernández.